

Provincia de Cordova	Partido de Palma del Rio	Villa de Palma
----------------------------	--------------------------------	----------------------

Publicacion y Jura de la Soberana
 Constitucion del Reyno; por el Señor
 Doctor Don Manuel Jose de Cam-
 pos y Castro Juez de primera
 Instancia Interino de Palma y
 su Partido en 24 y 25 de Oct.
 respective de 1812.



Para despachos de oficio quatro mil

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

El impreso lino. del M. publico del Numero de es-
ta Villa de Palma y Secret.^o de su Ayuntam.^{to} dice: Fue havi-
endose aposeionado en su empleo de Juez de primera ins-
tancia Interino de ella y su Partido el Sr. D.ⁿ Manu-
el Jose de Campos y Carras en el dia diez y siete de Octubre
proximo pasado, en fuerza de titulo que en el catorce del-
mismo le fue librado por el Sr. D.ⁿ Manuel Gutierrez de
Bustillo Jefe Politico de Cordova y su Provincia a que
se presto el debido cumplimiento: En el diez y ocho se celebró
Cabildo y en seguida se practicaron varias diligencias
relativas a poner en practica y ejecucion de quanto en
el fue acordado, y todo ello copiado a la letra es del tenor
siguiente

En la Villa de Palma del Pto Capital de su Partido en diez y ocho
dias del mes de Octubre de mil ochocientos y doce: Reunido fun-
tos Capitulamente los Sres. D.ⁿ Manuel Jose Campos
y Carras del Grenio y Claustro de la Universidad de Cumaná
su Catedratico de prima de Leyes Abogado de la Real Chan-
celleria de Granada Juez de Primera Instancia de esta expre-
sada Villa y Partido, Don Antonio Vieda Alguacil Mayor

Don Antonio de Fuentes Rodriguez, Don Joaquin Reyes,
Don Juan Garcia Caralla, Don Joaquin Pujans Regido-
res, á concurso de Don Andres Gonzalez, Don Cristoval Tal-
con, Don Juan del Alamo Diputados y Sindicos Procura-
dores General y Personeros de esta dicha Villa y su Comun, de
cuias personalidades se compone su actual Ayuntamiento
pleno, por Dho Sr. Tuez selino presente, que uno de los ob-
jetos de su ministerio es la publicacion, establecimiento
y juramento que debe prestarse y hacerse á la nueva
y legitima constitucion de las Cortes Generales del Re-
yno su fha en Cadix en diez y ocho de Marzo del corri-
ente año á cuios efectos requirio con ellas y con el Supre-
mo decreto de las mismas igual fha, á los expresados Sres.
Capitulares en rason de su cumplimiento con asignaci-
on de dia, tanto para la publicacion, como para el ju-
ramento, Misa solemne, y demas formalidades que por
Dho decreto se previenen, con prevencion de aparato y so-
lemnidad que á bien tengan disponer para un acto tan
digno y memorable. Concurridos Dhos Sres. concurren-
tes de todo lo referido y de la importancia de tan justo
y legitimo quanto beneficio y saludable establecim^{to}
contenido en el libro que Dho Sr. Tuez presento para q^e
unierdore al presente viva de eterno monumento y
memoria de su establecimiento le bearon con la ma-
yor veneracion, y pusieron sobre su respectiva de

Cabezas en señal de la Sumision y Obediencia que de he-
cho prestan y deben prestar por todos sus Sucesores en sus
empleos u otros que se le subroguen segun dha Consti-
tucion: Ya su virtud acordaron que en efecto se cumpla
y publique en el dia veinte y quatro del presente mes
en su tarde en tres de los sitios mas publicos de esta Villa
con todo el aparato que sea posible de que se encargan en
clase de Diputados respectivos los Sres. D.^o Joaquin de Torres
para la Plaza mayor (que segun el Soberano decreto de
las Cortes de catorce de Agosto ultimo debiera llamarse
en adelante Plaza de la Constitucion, para lo que de-
se luego y de hecho decretan se inscriba en lapida ere-
ctore segun que por el mismo se previene) Don Andres
Gomater para el sitio de la Plazuela del Baño; y para
el de tercer parage que sera la encrucijada de las Calles
Ancha y Nueva a Don Juan del Alamo quedando a cargo
de sumid. Dns. Sox. Vaz. la leccion y efectiva publicacion
de las Cortes y de la proclama y manifiesto de las mismas
su fecha veinte y ocho del citado Agosto. Y que por lo respec-
tivo al juramento con Misa solemne y demas que para
este caso se previene por el sobrecitado decreto de diez y ocho
de Mayo, se realice en el Domingo veinte y cinco siguien-
te a cuyo efecto se libre el correspondiente Oficio al Sox.
Vicario Eccl^o. para que se sirva disponer en la Yglesia



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

mayor lo conveniente con la asistencia del Venerable
Clero, y repique gñrl. de Campanas. Quedando como desde
luego quedan todos los Sres. concurrentes citados para su
asistencia en cuerpo de Ayuntamiento. a la hora acostumbrada.
Y que pues todos dnos. actos deben solemnizarse en el modo
posible; se haga notorio por voz de Pregoneros en Acuerdo
para que los Vecinos adornen sus puertas y calles
con colgaduras, y demas que su posibilidad y Patriotismo
los dictare en celebridad de un acto preliminar o
bien fundamental de la felicidad de la Nacion: Esto sin
perjuicio de que superabunde la alegria y regocijo en
demonstracion del gozo de tan intereseante establecimiento
en los tres dias y noches del Viernes víspera de la pu-
blicacion, Sabado dia de ella, y Domingo del juramen-
to con luminarias y demas que haya lugar y que
no pueda perjudicar al buen orden del Pueblo, de que to-
dos y cada uno de dichos Señores concurrentes se hacen
cargo de cuidar. Y enaguada que sea la publicacion
y juramento para que conste perpetuamente se pon-
dra por diligencia y testimonio que para mayor so-



Para despachos de oficio quinto mis

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

teminación de firmaran todos los señ. asistentes inclu.
do el Sr. Vicario Reverendo Curas, como lo hacen al pre
sente Sr. D. Juan de primera Instancia y los señ. Ca
pitulares de todo lo qual yo el Sr. D. J. D. Ma
nuel de Campos y Castro = Antonio Veda = Antonio
Rodriguez = Joaquin Pizarro = Juan Garcia
Caralla = Joaquin de Torrealbañal del Sr. Juan del Ala
mo + Ante mi = Nicolas Gamero y Vega Sr. D. =

En la Villa de Palma y de veinte de mil ochocien
tos y doce: Yo el Sr. D. J. D. Ma. cumpliendo con lo mandado en el
acuerdo que antecede acompañado de Don Antonio Veda
Alcalde Mayor de este Turgado y el mas lucido congreso
entre vivas y aclamaciones, tiro de escopetas de fuego
y con musica de instrumentos marciales y violines por
orden de Juan de Lucena por publica de este Consejo, lo hi
ci por lo en la Plaza mayor de esta Villa y demas sitios pu
blicos de ella dejando en cada uno de ellos un exemplar co
mo el siguiente:

El Sr. D. J. D. Ma. Manuel de Campos y Castro Abogado de la A!
Chancilleria de Granada y de los Tribunales Supremos
del Reyno fue de primera instancia de esta Villa

de Palma y su Partido terminos y jurisdiccion etc. Hago sa-
ber á los muy fieles y honrrados Vecinos de ella que consiguie-
nte á mi anuncio del dia diez y ocho del corriente han
llegado los momentos en que van á realizarse la publica-
cion y juramento de la Suprema Constitucion del Re-
yno, del mas precioso monumento de la Nacion y ho-
narquia del mas solido y acendrado fundamento legal
en que han de descansar el buen gobierno y la Justicia
de los nobles y generosos Españoles. Si mis muy amados
Palmeranos vais á oir y jurar la Ley de vuestra eterna
felicidad. Y bisonpeandome de vuestras mas sinceros
votos y sumision, no menos espero que no confundais
el gozo y alegria con la disolucion y libertinage con
la imprudencia y prostracion. Se trata de publicar el
origen y fuente del buen orden y no sea justo que la
imprudencia sea el principio del cumplimiento. Demostiad
en buena hora con vñs. festejos y alegria la de que es-
tais poseidos de la dichosa metamorfosis y transformo que
ha logrado nñra. España, pasando del extremo de la escl-
vitud y abatimiento al colmo de la felicidad, pero sea de un
modo que acredite vñra. Religión y obediencia á las Leyes
y potestades. Nada se oiga ni vea que desdiga de la buena mo-
ral Cristiana y del respeto á la Real Jurisdiccion. En los
dias veinte y tres, veinte y quatro, y veinte y cinco, ador-
nense las calles y Plazas con colgaduras y demás decencia
posible haya iluminacion en sus noches. Demos todos

un publico testimonio de nro. júbilo y de nra. obediencia.
Así esta acordado por el Ayuntamiento así lo exorta y así lo man-
do en honor y gloria de la Religión, de las Cortes, de la Constitu-
ción, y de nro. Augusto Monarca el Sor. D. Fern.^{do} Septimo, en
Palma y Octubre veinte de mil ochocientos doce = D. D. Man.^l
Jose de Campos y Carras = Por m.^{do} de Sumad = Nicolay Gamero y
Vega Escribanos = Y para que conste lo pongo por diligencia
de que doi fee = Nicolay Gamero y Vega Esño =

En la Villa de Palma del Pío siendo las cinco de la tarde del sábado
veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos y doce: havien-
dose reunido en estas Salas Capitulares á saber los Sres. D.
D. Man.^l Jose de Campos y Carras del Gremio y Claustro de
la Universidad de Oruna Catedratico de prima de Leyes Abo-
gado de los Tribunales del Reyno, Terc. Interino de primera
instancia de ella: D. Amos Vleda Alguacil Mayor con aien-
to preeminente y voz y voto en Cavildo, D. Am.^{do} de Fuentes Pro-
vizquier, D. Joaquin Reyes, D. Joaquin Pefano, Don Juan
Garcia Caralla Regidores á concurso de D. Cristoval Falcon
Lindico Procurador unico Individuo de que se compone este
Ayuntam.^{to} asistidos de mi el Esño. salieron de ellas escoltados
por una partida de Guardias Nacionales de esta Villa ha-
viendo hecho á la salida una descarga de fusileria y lle-
gados al Tablado que en medio de su Plaza mayor (desde hoy
de la Constitución) estaba preparado y adornado, y en su
pexeme ó terreo públ: un retrato de Nro. Augusto Monar-
ca el Sor. D. Fern.^{do} Septimo, Dho Sor. D. acompañado del re-
fexido Alguacil Mayor, y de mi el Esño. subió á él por



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MII.
OCHOCIENTOS Y DOCE.

uno de sus Colaterales y los demas se continuaron en la
frente de la manera por vapo de gradas en pie y destocados en dos
respectivas filas en concurso del Sr. D. Juan Garcia Vie:
lles. y de otros muchos individuos de igual estado e innume-
rables del Secular de uno y otro sexo y hecha la correspondien-
te debida reverencia al retrato de S. M. llevando yo á preven-
cion en bolsa de tiru de oro el libro de la Constitucion le
saque de mandato de S. M. le baje y puse sobre mi ca-
bera en señal del respeto y sumision y Obediencia que
se debe y le doi á tan soberanoCodigo y lo entregue al ex-
presado Sr. quien haviendo hecho igual divisa cexemo-
nia puse en expectacion al concurso con las palabras de
Atended escuchad y estando todos en silencio impuso á
lectura en alta voz clara sonora e inteligible hasta don-
de convino hacer punto; reexando para su continuaci-
on en las otras estancias los Capítulos que estimo con-
venientes pero acabando en este con la fha de la Cons-
titucion y nombres de S. M. Presidente, Vocales y Secre-
tarios de las Cortes y el despacho de S. M. la Regencia pa-
ra su publicacion: Y haviendo hecho punto el mismo Sr.
D. con voz mas esforzada y con exaltacion demostan-
va de su Patriotismo dijo: Viva la Nacion: Española:
Vivan las Cortes: Viva la Constitucion: Viva V. M.



Para despachos de oficio quinto mil

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Carólica Monarca el Sr. D.ⁿ Fernando Septimo. Viva la Re-
ligion Católica y repitiéndolo progresivam^{te} el concurso con
encuicamos verdaderam^{te}. Por lo tanto, se concluyó este acto. En se-
guida y precedido el concurso de una escolta de Caball^{os}. Se diri-
gió sumam^{te} con el Ayuntamiento. Sr. Vic^o. y Clero, con los Cava-
llos principales y demas asistentes a tan solemne acto
proccionalmente por la Calle de la Perla y demas ha-
llar a otro tablado que a un mismo estaba preparad con
comperente adorno en la Plaza llamada del Baño, y ha-
viendo subido a el con D^o Alguacil Mayor e yo el D^o
y tomado los respectivos lugares y tambien D^o Ayunta-
mientos por vaso de graday estando en pie y notocados co-
mo los demas concurrentes hecha igual ceremonia pa-
ra la entrega y recibo del libro de la Constitucion, D^o Sr.
vuelto a llamar la expectacion del publico con las pala-
bras de Atended, escuchad: todo en silencio continuo su lec-
cion vuso el mismo metodo que en el acto antecederente; y
hecho punto repetio los vivas, correspondiendo igualm^{te}
el Pueblo. Progresivamente se continuo la diligencia va-
so igual aparato hasta haver llegado al sitio llamado
de la Encrucijada del Buen Suceso, y haviendo subido al
tablado que tambien existia en el con decenre. aparato

el referido Sr. volvió de nuevo de mi el Srño. con igual ceremo-
nia el libro de la Soberana Constitucion y vuelto a llamar la
atencion de los Concurrentes repitió a leerla hasta su con-
clusion y el despacho de S. A. la Regencia del Reyno y conclu-
ido se reiteraron los vivas con mayor enunciamiento. Final-
mente finalizado este acto se retiró el Ayuntam^{to}. con el
concurso a la Plaza de la Constitucion habiendo sumado el
Dño Sr. D.º vuelto a subir al tablado acompañado del ciu-
do Alguacil Mayor y de mi el Srño. puesto todo en silencio
produjo un discurso exortativo de la obediencia q.^{ue} re-
querirse al Soberano Código de la Nacion viviendo de an-
gustias la legitimidad de su origen los abusos que desvirt-
ua y los beneficios y felicidad que proporciona: Todo ello
con el mayor celo patriótico que causó singular complacen-
cia y enunciamiento a todo el concurso y concluido se repitió
por Dño Sr. y el Pueblo alternativamente: Viva la Nacion
Española: Vivan las Cortes: Viva la Constitucion: Viva Nro.
Santo Monarca el Sr. D.º Fernando Séptimo: Viva la Reli-
gion Católica: Con lo que se concluyó este Solemnísimo acto,
reforzado con repetidísimas descargas y adorno de Cortes
con colgaduras y otras invenciones todo segun lo manda-
do por el acuerdo del día diez y ocho del presente con repique
gñal. de Campana y mandato de sumado. lo pongo por
diligencia que firmo con Dñs. Sñs. Capitulares de que yo
el Srño. Doy fee = D.º Camper y Casas = Antonio Vieda = Ani.
de Fuentes Rodríguez = Joaquin Pefano = Juan Saxeia, Cara.
lla = Joaquin de Torres = Señal del Sr. Juan del Alamo = Ame-
mi = Nicola Gamero y Vega Srño =

En la Villa de Palma en la mañana del Domingo veinte y cinco de
Oct. de mil ochocientos doce, habiendo concurrido el M^{te} Ayuntamiento
en su Iglesia mayor Parroq^l Unica de ella preñido ^{del} G.^o D.^o Juan^{to} Josef de
Campos y Carras T^{er} de prim.^a Instancia, estando celebrando la Mi-
sa Solemne de Gracias a la virgenidad de Dios N^{ro} Sr. patron de la
ceremonia que decia el Sr. D.^o Alonso Repulido Beneficiado y servi-
an de Diacono D.^o Juan Repulido P^{ro}. y D.^o Bartolome Gallegos de
Subdiacono, acabado q^{ue} fue el Credo D^{no} Sr. D.^o J^{os}efando su aien-
to con los demas Capitulares se acercaron a las gradas del Alt.
tar Mayor y quedando estos por vazo de ellas en pie Sumad.
con el expresado Alguacil Mayor y yo el l^{to}mo. subio al Presb.
puesto Sumad. al lado del Evangelio junto a su Varranda y
este al lado de la Epistola hecha reverencia al S^{mo} Sacra-
mento, de su mandato saque el libro de lo Soberana Cons-
titucion de la bolsa de Pisu en que la llevaba colgada y
haviendola besado y puesto sobre mi cabeza se la embe-
que y hecha por Sumad. igual ceremonia y nueva genu-
flection al S^{mo} puso al Pueblo en expectacion con la
palabras de atended escuchad y empero a leer con voz
clara, sonora e inteligible D^{na} Soberana Constitucion
y haviendo concludo con su fha y firma de los S^{tes}.
Presidente Vocales y Secretarios de Correo y con el pie
de la Real Provision de S. A. la Regencia del Reyno Sumad.
y demas del Ayuntamiento. hecha nueva reverencia al Sr.
Sacramento se retiraron a sus respectivos aienos e.
X^o inmediatamente el Sr. D.^o Juan Josef Garcia Vicario



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

ecco. subio al Pulpito y arengó al Pueblo con suma efica-
cia y energia demostrando la legitimidad del nuevo Co-
digo, los bienes y felicidad que proporciona y la obligaci-
on en que todos los Españoles estan de obedecerlo y cum-
plirlo sin cuius medio no pueden participar de aque-
llas. Acabada la misa Dno Sor. D.º volvió á subir al Presb.
al sitio del Evangelio acompañado del referido Alguacil
Mayor que ocupó el de la Epistola y de mi el Cmo. y
quedando el ^{to} *styuntam*. por vaso de gradas y el Venerable
Clero que subio del Coro á la Capilla mayor todos con
los demas hombres concurrentes en pie se parvino
por Dno Sor. que se iba á hacer el acto mas solemne
de obligacion á la obediencia y cumplimiento del
Soberano Código de la Nación que havian visto y oi-
do publicar qual era el juramento segun lo preveni-
do por el Soberano decreto de las Cortes de diez de Mar-
zo del presente año que espozaren su concommitien-
to y voluntad y Patriotismo ante la Divina Ma-
gestad Sacramentada en cuya presencia estaban
é iban á realizarlo, que para ello los Sres. Sacer-
dotes pusieran su mano dña. en el pecho y los.



Para despachos de oficio quatro m^{tes}.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

llos. que no lo fueren y los seglares levantasen su mano
D^{ña}. e tuvieran la Cruz. Con verificado Sumad. preguntó
Tuxais etc. y todos respondieron si, y se, e inmediatamente
D^{no} Sor. D^r dixo en otra voz. He Deus laudamus que
siguio: el Coto y M^{nsica}, se remitió el Ayuntamiento a su
lugar hecha la debida reverencia y concluido se cubrió a
D^{no}. y aquel se volvió a las Salas Capitulares dando fin
a la diligencia que de mandato del expresado Sor. Fue de pri.
mera instancia, pongo por testim^o. que firmas con los
demas S^{res}. Capitulares de todo lo qual yo el Er^{mo}. D^{ny}
J^{ee} = D^r Campos y Carras = Am^ois Vieda = Am^o. de Tuen-
tes Rodriguez = Joaquin Pefano = Juan Garcia Caralla
Joaquin de Forres = Señal del Sor. Juan del Alamo + Am^o
mi = Nicolas Gamero Vega Er^{mo} =

Lo relacionado mas por extenso aparece de las diligencias
obradas en su rason y los insertos concuerdan a la
letra con sus respectivos deducientes que todo original
obra en el Libro Capitular del Ayuntamiento Cons-
titucional de esta Villa y Secret^o. Remi cargo a que
me remito. Y para que conste y obxe los efectos.

